

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

IDENTIFICACIÓN PGOU		
Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SGIT	P.2.1 / 30, 32	PM.5 "PARQUE DE LA CONCEPCIÓN"

IDENTIFICACIÓN POTAUM		
Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
PM.7 - Parque Metropolitano	Ordenación O1	PARQUE DE LA CONCEPCIÓN

CARACTERÍSTICAS			
Codigo	Sup (m²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT	513.336	AREAS LIBRES	SUELO NO URBANIZABLE

Superficie total	513.336
------------------	---------

CONDIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO

Sistema general de espacios libres de interés territorial ubicado entre la carretera de entrada a Málaga de la Pedrizas (A-45) y el Embalse de la Concepción en el río Guadalmedina, en el que se incluye el Jardín Botánico de la Concepción.

DETERMINACIONES

De carácter general

- Se tendrán en cuenta las determinaciones del art. 59 del POTAUM que con carácter de Directrices (D) se consideran determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines y por tanto los órganos de las administraciones Públicas a las que corresponda su desarrollo y aplicación deberán establecer las medidas para la consecución de dichos fines. Estas determinaciones generales se refieren a las determinaciones de ordenación, de implantación de redes de urbanización, de implantación de las actividades e instalaciones y de las actuaciones a realizar.
- Para la gestión y ejecución del Parques Metropolitano se podrá proceder por cualquiera de los sistemas de actuación previstos en la legislación urbanística o, en su caso, mediante los procedimientos o instrumentos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero.

De carácter particular

- Mantener los elementos que determinan la composición arquitectónica del jardín histórico, tales como: su trazado y los diferentes perfiles del terreno, sus masas vegetales (especies, volúmenes, juego de colores, distancias, alturas respectivas), sus elementos constructivos o decorativos, y las aguas en movimiento o en reposo.
- Evitar toda modificación del medio físico, tanto externa como interna, que ponga en peligro el equilibrio ecológico.
- Facilitar el acceso ciudadano a través del transporte público, y la utilización educativa e interpretativa del parque.
- Afección por carreteras. Autovía de Málaga A-45

